

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

ASR60000012

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "DIRASEMSA, DIRECCION Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "DIRASEMSA, DIRECCION Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 19 de noviembre de 1987, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito; ha sido aprobada por el Intendente de Compañias de Quito, Encargado, Econ. Gilberto Novoa Montalvo, mediante Resolución N° **0043**, e inscrita en el Registro Mercantil de **14 MAR. 1988** del cantón

Quito bajo el # **474**. Tomo **119**. Quito a **24 de Marzo de 1988**

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: los señores Diego Prado y Carlos Faini, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente de la compañía "DIRASEMSA, DIRECCION Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL S.A.". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/1'500.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/2'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/375.000,00; quedando por pagar la cantidad de S/1'125.000,00.

5.- El único accionista que suscribe el presente aumento de capital es el señor Carlos Faini.

6.- En virtud de la presente escritura pública, se reforma el artículo sexto de los estatutos sociales, el que dirá: "ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL.- La Compañía tiene un capital social de dos millones de sucres, dividido en cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de quinientos sucres cada una, numeradas de la cero cero uno a la cuatro mil inclusive.".-

Quito, a **5 de Abril de 1988**.


Dr. Gonzalo Merlo P.
SECRETARIO GENERAL
Ext. 91.7.III.88
DCHP/FCHT

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de **QUITO**